



RASTRILLO VECINAL DEL MUNICIPIO DE CERCEDILLA

1.- SOLICITANTE:			
Apellidos y Nombre:		DNI-CIF-NIF:	
Domicilio:		Núm.	Piso: Letra:
Teléfono fijo/móvil:		E-mail:	
2.- PERSONA AUTORIZADA POR EL SOLICITANTE TITULAR (en caso que proceda)			
Apellidos y Nombre:		DNI-CIF-NIF:	
Domicilio:		Núm.	Piso: Letra:
Teléfono fijo/móvil:		E-mail:	
3.- SOLICITA UN PUESTO EN EL RASTRILLO VECINAL *(ver reverso)			
(marcar con <input checked="" type="checkbox"/> SÓLO UN DOMINGO POR SOLICITUD).			
<input type="checkbox"/> Domingo 04 de diciembre de 2016	Fecha de inscripción: Hasta el 18 de noviembre de 2016.		
<input type="checkbox"/> Domingo 05 de febrero de 2017.	Fecha de inscripción: Desde el 05 de diciembre/2016 hasta el 20 de enero de 2017.		
<input type="checkbox"/> Domingo 02 de abril de 2017	Fecha de inscripción: Desde el 06 de febrero Hasta el 17 de marzo de 2017.		
4.- EL/LA SOLICITANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:			
<ul style="list-style-type: none">- La solicitud se realiza a título estrictamente particular y NUNCA como empresa de ningún sector, ni como profesional, ni como cooperativa o asociación.- Conoce y acepta las Condiciones de Inscripción y Funcionamiento del Rastrillo vecinal.- Está empadronado en Cercedilla (marcar lo que proceda): SI/NO- Contribuye en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), indicar domicilio o ref. catastral):			
Todos los datos se comprobarán por la Administración. (ver reverso)			
5.- DOCUMENTACIÓN: Comprobados los datos declarados por la Administración, no se autorizará ninguna solicitud sin:			
- Justificante del pago de la autoliquidación por importe de 5€			

En Cercedilla, a ___ de _____ de 201__
Firma del solicitante o Representante.

ILMO. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid).

Autorizo a que los datos recogidos puedan ser utilizados para la finalidad de gestión y seguimiento de datos de carácter personal o colectivo relacionados con los trámites administrativos realizados en el Ayuntamiento de Cercedilla. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el momento que estime oportuno, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 16/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
www.cercedilla.es

SECRETARIA/MERCADILLO

*En función de la demanda, se irá ampliando el calendario de fechas para próximas solicitudes.

8º.- REQUISITOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- La participación en el rastrillo vecinal está abierta a todas las personas empadronadas en el municipio o que contribuyan en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en el municipio. NO podrán participar asociaciones, ni empresas, ni profesionales de ningún sector.
 - Está prohibida la venta o trueque de cualquier tipo de productos alimenticios, bebidas, animales o plantas.
 - Los precios serán módicos o simbólicos fijados por el titular de la autorización, sin que puedan superar un precio máximo de 50€ por producto. Se expondrá cada objeto con su precio de forma visible.
 - Los participantes podrán utilizar sus propias infraestructuras, cuyo ornato deberá realzar y hacer atractivo el puesto. En caso de utilizar algún tipo de toldo, éste deberá ser de color/es claros.
 - Entre un puesto y otro deberá dejarse un espacio mínimo de 2,50 metros.
 - La autorización municipal, o justificante de pago de la autoliquidación deberá estar a disposición, junto con el DNI de la persona autorizada, para su comprobación por autoridad municipal competente.
 - El Ayuntamiento de Cercedilla, se reserva el derecho a no dejar participar en el rastrillo vecinal a aquéllas personas que durante su celebración causaran alboroto, altercados o puedan, con su comportamiento o actitud, dar lugar a un clima diferente al objeto del mismo, siendo la policía local, como autoridad competente, la que ostentará la potestad de, si procediera, levantar el puesto.
 - La participación en los rastrillos vecinales supone el compromiso de respetar el entorno y mobiliario urbano, dejando la zona limpia de residuos una vez finalizado el mismo.
 - El Ayuntamiento de Cercedilla, se reserva el derecho de modificar o anular las condiciones y el funcionamiento de este Rastrillo vecinal, realizando su publicación mediante los medios establecidos en la legislación vigente.
 - En aquéllos casos en los que se necesite introducir el vehículo para descarga o carga de objetos, una vez realizado, deberá procederse a la retirada inmediata del mismo.
-